



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS) designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El vocal de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (antes vicepresidente) Fernando Torremocha ha sido denunciado en la Oficina de Conflictos de Intereses por la asociación APEDANICA por ejercer como abogado colegiado en el ICAM y no abstenerse sino emitir un muy sospechoso voto particular un procedimiento en el ICAM fue sancionado. Posteriormente a esa denuncia se ha publicado que el PP ha incorporado a su Junta Directiva nacional, máximo órgano de dirección del partido entre Congresos, a Fernando Torremocha García- Sáenz, consejero de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), el 'súperregulador' teóricamente "independiente" que el Gobierno de Mariano Rajoy creó en 2013 tras fusionar a la antigua comisión de Competencia y a los reguladores de telecomunicaciones (CMT), energía (CNE) y sector postal, entre otros. Así lo anunció el partido en febrero pasado. Sin embargo, según el PP, se trata de un "error".

Ante los conflictos de intereses y presuntas incompatibilidades que ha denunciado la asociación APEDANICA, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno para garantizar la imparcialidad y la independencia de los organismos reguladores como la CNMC y en especial, en el caso del vocal y abogado ejerciente Fernando Torremocha, que además es miembro de la dirección del PP? ¿Puede informar el Gobierno de las actuaciones iniciadas por la denuncia de APEDANICA y quién es el responsable de su investigación?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 15/05/2017 08:45 Ref.Electrónica: 66765 -